

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA LAS TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO ELECTORAL DE LA ENTIDAD PARA EL AÑO DOS MIL OCHO.

ANTECEDENTES

1º En sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil siete, el entonces Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave ACU-036/2007, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos del organismo electoral para el año dos mil ocho, en términos del artículo 132, fracción XXVII de la abrogada Ley Electoral de la entidad.

2º Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil siete fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el decreto 22142/LVIII/07 emitido por el Congreso del Estado, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversos artículos del decreto 22139/LVIII/07, mismo que autorizó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio comprendido del día primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho; decreto en el cual se incluyó el presupuesto de egresos del entonces Instituto Electoral del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal del año en comento, por un monto de \$79’076,500.00 (Setenta y nueve millones setenta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

3º En sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil ocho, el entonces Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco aprobó el acuerdo identificado con la clave ACU-002/2008 mediante el cual ajustó el proyecto de presupuesto de egresos del organismo electoral para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil ocho al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco.



4º Con fecha cinco de julio de dos mil ocho, fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el decreto número 22228/LVIII/08, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reformaron los artículos 12, 13, 18, 20, 24, 35, 38, 42, 57, 70, 73 y 75 y se adicionó el artículo 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

5º Con fecha cinco de agosto de dos mil ocho fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el decreto número 22272/LVIII/08 aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual ratifica el diverso 22271/LVIII/08 que expide el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, abrogando tanto la Ley Electoral del Estado de Jalisco y modificando las reglas para la determinación de los montos del financiamiento público de los partidos políticos, y transformando al Instituto Electoral del Estado de Jalisco en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, entre otras cosas.

6º En sesión extraordinaria celebrada el doce de agosto del año dos mil ocho y mediante acuerdo identificado con la clave ACU-037/2008, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó, conforme a las reglas establecidas por la reforma constitucional y legal, el monto del financiamiento público que corresponde a los partidos políticos acreditados ante el organismo electoral, para los meses de julio a diciembre de dos mil ocho, así como la ampliación del presupuesto de egresos del Instituto para el año dos mil ocho, para cubrir tanto ese concepto, como los gastos operativos relativos al inicio de los trabajos concernientes a la preparación del proceso electoral local 2008-2009.

7º En sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de octubre de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave ACU-049/2008, ordenó remitir atento recordatorio al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco para que girara las instrucciones pertinentes a efecto de que fuera



IEPC-ACG-009/09.

entregada a este organismo electoral, la ampliación presupuestal previamente solicitada.

8º Con fecha treinta de octubre de dos mil ocho, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por medio de transferencia electrónica recibió una ampliación presupuestal por la cantidad \$22'303,797.00 (Veintidós millones trescientos tres mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a lo solicitado para efecto de hacer frente al gasto operativo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

9º Con fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco recibió del Gobierno del Estado, la cantidad de \$67'708,684.00 (Sesenta y siete millones setecientos ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a los partidos políticos acreditados ante el instituto electoral por concepto de financiamiento público de los meses de julio a diciembre del año dos mil ocho.

CONSIDERANDO

I. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como 114 y 116 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es autoridad electoral responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y tiene entre sus objetivos, el de preparar, organizar y vigilar los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares del Poder Legislativo, así como los Ayuntamientos de la Entidad, de conformidad con los artículos 115 y 116 del Código Electoral de la entidad.



III. Que el Consejo General del organismo electoral de la entidad, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, tal como lo establece el artículo 120, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. Que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco tiene como atribución, entre otras, aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos del instituto a propuesta del Consejero Presidente y remitirlo al titular del Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 134, párrafo 1, fracción XXI del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

V. Que el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco tiene como atribución, entre otras, proponer al Consejo General del instituto para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto de egresos de dicho organismo, tal como lo dispone el artículo 137, párrafo 1, fracción XIII, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

VI. Que en este sentido, el procedimiento previsto por el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la aprobación del anteproyecto de presupuesto de egresos del instituto, consta de tres etapas fundamentales, que son las siguientes:

- a) El Consejero Presidente del Instituto Electoral elabora un anteproyecto de presupuesto de egresos;
- b) El anteproyecto de presupuesto de egresos elaborado por el Consejero Presidente es presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral, para su consideración; y
- c) El Consejo General del instituto, en caso de considerarlo conveniente, aprueba el anteproyecto elaborado por el Consejero Presidente.

VII. Que tal y como se puede apreciar de lo anteriormente señalado, el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco no prevé un procedimiento específico para la autorización de transferencias de partidas del presupuesto de egresos del organismo electoral, toda vez que las leyes representan catálogos generales reguladores de conductas.

En este sentido, atendiendo a las reglas generales establecidas por el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para la aprobación del anteproyecto de presupuesto de egresos del instituto y haciendo una interpretación sistemática y funcional de la legislación aplicable, resulta procedente usar las mismas reglas para la aprobación de transferencias de partidas del presupuesto de egresos.

Lo anterior encuentra sustento en lo señalado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante tesis relevante clasificada al rubro ***“LEYES. CONTIENEN HIPÓTESIS COMUNES, NO EXTRAORDINARIAS.”***.

VIII. Que en ejercicio de la autonomía e independencia constitucional y legalmente conferidas a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y bajo la observancia de los principios de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y objetividad de la función electoral, se somete a la consideración del Consejo General del organismo electoral aprobar las transferencias de partidas del presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal del año dos mil ocho, para dar cabal cumplimiento a las tareas conferidas a este organismo electoral y garantizar el desarrollo de las actividades preparatorias del proceso electoral local ordinario 2008-2009, en la forma y bajo los conceptos que se indican en el **ANEXO** que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Con base en lo anteriormente señalado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 114, 115, párrafo 1, fracción V, 116 párrafo 1, 118, 120, 134, párrafo 1,

Página 5 de 6

IEPC-ACG-009/09.

fracción XXI y 137 párrafo 1 fracción IX, XIII y XVI del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se proponen los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se autorizan las transferencias de partidas del presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el año dos mil ocho, en términos de lo señalado en el **ANEXO** que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

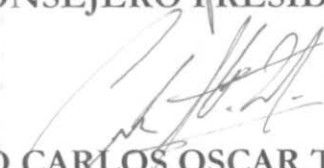
SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo y su **ANEXO** a los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

TERCERO. Publíquense el presente acuerdo y su **ANEXO** en el portal oficial de Internet de este Instituto, así como en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de enero de 2009.



LICENCIADO DAVID GÓMEZ ÁLVAREZ PÉREZ
CONSEJERO PRESIDENTE



LICENCIADO CARLOS OSCAR TREJO HERRERA
SECRETARIO EJECUTIVO

LRMV/jjrf

Página 6 de 6

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Florencia 2370, colonia Italia Providencia,
C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

(33) 3641-4507 / 3641-4509 / 3641-4518,
01 800-7017 881, www.iepcjalisco.org.mx



ANEXO

**ANEXO DEL PROYECTO POR EL QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA AUTORIZA TRANSFERENCIAS
AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2008**

CAPITULO 1000					
Partida de Origen			Partida de Destino		
No. Cuenta	Nombre	Monto	No. Cuenta	Nombre	Monto
1101	Sueldo Personal Permanente	1,309,834	1307	Compensación Adicional	729,826
1401	Cuotas a Pensiones	71,920	1325	Estímulo del Servidor Público	68,175
1402	Cuotas para la Vivienda	40,518	1501	Fondo de Retiro	526,655
1403	Cuotas para el Seguro de Vida	60,560	1601	Ayuda de Despesa	279,284
1405	Cuotas Sedar - 2 %	98,241			
1602	Ayuda para Pasajes	22,867			
	S U M A	1,603,940		S U M A	1,603,940

CAPITULO 2000					
2103	Material didáctico	159,039	2101	Material de oficina	328,089
2104	Material estadístico y Geografico	9,665	2102	Material de limpieza	40,093
2105	Material de impresión y reproducción	19,718	2106	Material de impresión para procesamiento	45,856
2402	Estructuras y Manufacturas	26,097	2201	Alimentos para servidores públicos estatales	291,069
2404	Material eléctrico	14,941	2204	Utensilios para el servicio de comedor	12,863
3105	Servicio de Agua Potable	5,795	2302	Refacciones, accesorios y herramientas meno	52,885
3201	Arrendamiento de Edificios	599,851	2601	Combustibles	136,898
3406	Intereses Descuentos y Otros	72,648			
	S U M A	907,754		S U M A	907,754

CAPITULO 3000					
3105	Servicio de agua potable	19,134	3103	Servicio Telefónico	24,669
3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	70,255	3104	Servicio de energía eléctrica	72,690
3206	Arrendamientos especiales	34,070	3301	Asesoría y Capacitación	341,448
3304	Capacitación especializada	111,050	3402	Fletes y maniobras	53,250
3403	Servicios de Vigilancia	11	3405	Seguros	11,809
3404	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y	1,395			
3409	Otros impuestos y derechos	250,083			
3501	Mant. Y Conserv. De Mob. Y Eq. Oficina	15,291			
3502	Mant. Y Conserv. De Eq. De Computo	2,577			
	S U M A	503,866		S U M A	503,866

CAPITULO 5000					
No. Cuenta	Nombre	Monto	No. Cuenta	Nombre	Monto
5101	Mobiliario de Oficina	14,266	5204	Equipo de Telefonía	14,266
	S U M A	14,266		S U M A	14,266

PARTIDOS POLITICOS					
No. Cuenta	Nombre	Monto	No. Cuenta	Nombre	Monto
3502	Mant. Y Conserv. De Eq. De Computo	56,964	507	Actividades específicas	117,987
3503	Mant. Y Conserv. De Maq. Y eq. Transporte	61,023			
	S U M A	117,987		S U M A	117,987

TOTAL DE TRANSFERENCIAS	3,147,813	TOTAL DE TRANSFERENCIAS	3,147,813
--------------------------------	------------------	--------------------------------	------------------

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
REAL vs PLAN

ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2008

PARTIDA	CONCEPTO	REAL ACUMULADO A LA FECHA	PRESUPUESTO ORIGINAL 31 JULIO 2007	AJUSTE 31 ENERO 2008	PRESUPUESTO AJUSTADO AL 31 ENERO 2008	AMPLIAC. AUTOMAT. 15 FEB 2008	AMPLIACION 16 MAY 2008	PRESUPUESTO AL 16 MAY 2008	AMPLIACION 12 AGT 2008	PRESUPUESTO ACTUAL 12 AGT 2008	DEVOLUCION PRERROGATIVAS SECRETARIA DE FINANZAS	NOMINAL	TRANSFERENCIAS 28 ENERO 2009	PRESUPUESTO AL 28 DE ENERO 2009	%
1101	Sueldos personal permanen	29,517,152	26,963,376	1,381,136	28,344,512		218,025	28,562,537	2,264,449	30,826,986		1,309,834	(1,309,834)	0	0.00%
1202	Gratificados	126,642	30,000	4,800	34,800		-	34,800	996,870	1,031,670		905,028		905,028	87.72%
1204	Salarios Personal Eventual	3,228,074	12,345,872	- 12,345,872	-		-	-	11,452,426	11,452,426		8,224,352		8,224,352	71.81%
1307	Compensaciones Adicionale	729,826			-		-	-	-	-		(729,826)	729,826	0	
1311	Prima Vacacional y dominic	434,490	495,457	- 101,266	394,191		4,275	398,466	190,489	588,955		154,465		154,465	26.23%
1312	Aguinaldos	4,727,595	8,393,117	- 4,451,210	3,941,907		42,750	3,984,657	1,904,884	5,889,541		1,161,946		1,161,946	19.73%
1325	Estimulo del dia del servido	903,396	814,991	52,218	867,208		12,825	880,033	(44,812)	835,221		(68,175)	68,175	0	0.00%
1401	Cuotas a pensiones	1,469,430	1,348,169	69,057	1,417,226		10,901	1,428,127	113,223	1,541,350		71,920	(71,920)	0	0.00%
1402	Cuotas para la vivienda	881,658	806,268	41,434	847,702		6,541	854,243	67,933	922,176		40,518	(40,518)	0	0.00%
1403	Cuotas para el seguro de vir	399,520	361,200	30,100	391,300		8,600	399,900	60,180	460,080		60,560	(60,560)	0	0.00%
1404	Cuotas al IMSS (Enfermedad	739,532	1,446,720	- 726,000	720,720		15,840	736,560	414,065	1,150,625		411,093		411,093	35.73%
1405	Cuotas sedar - 2%	486,310	539,268	27,622	566,890		4,360	571,251	45,289	616,540		130,230	(98,241)	31,989	5.19%
1500	Otras Prestaciones de Segur	-			-		847,543	847,543	-	847,543		847,543		847,543	100.00%
1501	Fondo de Retiro	526,655			-		-	-	-	-		(526,655)	526,655	(0)	
1601	Ayuda para despesa	1,169,915	872,112	49,620	921,732		7,956	929,688	(39,057)	890,631		(279,284)	279,284	(0)	0.00%
1602	Ayuda para pasajes	703,625	606,216	33,132	639,348		6,744	646,092	80,400	726,492		22,867	(22,867)	0	0.00%
1000	SERVICIOS PERSONALES	46,043,821	57,443,242	(18,355,706)	39,087,535	0	1,186,361	40,273,897	17,506,338	57,780,235		11,736,415	-	11,736,415	20.31%
2101	Material de oficina	440,309	159,528	- 79,528	80,000		-	80,000	32,220	112,220		(328,089)	328,089	0	0%
2102	Material de limpieza	74,702	21,846	-	21,846		-	21,846	12,763	34,609		(40,093)	40,093	(0)	0%
2103	Material didáctico	12,052	143,743	-	143,743		-	143,743	27,348	171,091		159,039	(159,039)	0	0%
2104	Material estadístico y Geogr	-	1,050	-	1,050		-	1,050	8,615	9,665		9,665	(9,665)	-	0%
2105	Material de impresión y rep	614	2,100	-	2,100		-	2,100	18,232	20,332		19,718	(19,718)	0	0%
2106	Material de impresión para	128,601	108,706	- 40,000	68,706		-	68,706	14,039	82,745		(45,856)	45,856	0	0%
2201	Alimentos para servidores p	901,069	281,210	- 181,210	100,000		450,000	550,000	60,000	610,000		(291,069)	291,069	0	0%
2204	Utensilios para el servicio d	21,683	6,997	-	6,997		-	6,997	1,823	8,820		(12,863)	12,863	(0)	0%
2302	Refacciones, accesorios y h	128,829	59,535	-	59,535		-	59,535	16,409	75,944		(52,885)	52,885	0	0%
2402	Estructuras y Manufacturas	10,216	36,312	-	36,312		-	36,312	-	36,312		26,097	(26,097)	-	0%
2404	Material eléctrico	16,116	77,679	- 57,007	20,672		-	20,672	10,385	31,057		14,941	(14,941)	(0)	0%
2601	Combustibles	944,098	998,086	- 290,886	707,200		-	707,200	100,000	807,200		(136,898)	136,898	(0)	0%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,678,288	1,916,792	(668,631)	1,248,161	0	450,000	1,698,161	301,834	1,999,995		(678,293)	678,294	0	-33.91%
3103	Servicio telefónico	818,765	553,200	165,896	719,096		-	719,096	75,000	794,096		(24,669)	24,669	(0)	0.00%
3104	Servicio de energía eléctric	362,690	1,022,800	- 807,800	215,000		-	215,000	75,000	290,000		(72,690)	72,690	-	0.00%
3105	Servicio de agua potable	8,541	9,160	-	9,160		-	9,160	24,310	33,470		24,929	(24,929)	-	0.00%
3201	Arrendamiento de edificios	3,308,557	4,652,764	- 1,544,356	3,108,408		-	3,108,408	800,000	3,908,408		599,851	(599,851)	0	0.00%
3203	Arrendamiento de maquinaria	122,421	367,676	- 229,000	138,676		-	138,676	54,000	192,676		70,255	(70,255)	0	0.00%
3206	Arrendamientos especiales	9,870	-	-	-		15,000	15,000	28,940	43,940		34,070	(34,070)	-	0.00%
3301	Asesoría y Capacitación	341,448	-	-	-		-	-	-	-		(341,448)	341,448	0	
3304	Capacitacion especializada	14,950	261,000	- 135,000	126,000		-	126,000	-	126,000		111,050	(111,050)	-	0.00%
3402	Fletes y maniobras	134,914	106,664	- 80,000	26,664		25,000	51,664	30,000	81,664		(53,250)	53,250	0	0.00%
3403	Servicios de Vigilancia	79,345	-	79,356	79,356		-	79,356	-	79,356		11	(11)	-	0.00%
3404	Servicios de lavandería, lim	12,497	13,892	-	13,892		-	13,892	-	13,892		1,395	(1,395)	0	0.00%
3405	Seguros	919,085	764,150	- 134,711	629,439		277,837	907,276	-	907,276		(11,809)	11,809	(0)	0.00%
3406	Intereses, descuentos y otr	13,839	29,186	-	29,186		-	29,186	57,301	86,487		72,648	(72,648)	0	0.00%
3409	Otros impuestos y derechos	2,506,218	1,135,000	- 160,000	975,000		100,000	1,075,000	1,681,301	2,756,301		250,083	(250,083)	0	0.00%
3501	Mant. y conserv. de mob. y	62,548	57,750	- 22,750	35,000		-	35,000	42,838	77,838		15,291	(15,291)	-	0.00%
3502	Mant. y conserv. de eq. de	25,413	253,450	- 238,450	15,000		-	15,000	69,953	84,953		59,541	(59,541)	-	0.00%

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
REAL vs PLAN

ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2008

PARTIDA	CONCEPTO	REAL ACUMULADO A LA FECHA	PRESUPUESTO ORIGINAL 31 JULIO 2007	AJUSTE 31 ENERO 2008	PRESUPUESTO AJUSTADO AL 31 ENERO 2008	AMPLIAC. AUTOMAT. 15 FEB 2008	AMPLIACION 16 MAY 2008	PRESUPUESTO AL 16 MAY 2008	AMPLIACION 12 AGT 2008	PRESUPUESTO ACTUAL 12 AGT 2008	DEVOLUCION PRERROGATIVAS SECRETARIA DE FINANZAS	NOMINAL	TRANSFERENCIAS 28 ENERO 2009	PRESUPUESTO AL 28 DE ENERO 2009	%
3503	Mant. y conserv. de maq. y	178,530	216,000	-	166,000		60,000	110,000	129,799	239,799		61,269	(61,023)	246	0.10%
3504	Mant. y conserv. de Inmueb	167,762	5,405,000	-	5,355,000		90,000	140,000	56,155	196,155		28,393		28,393	14.47%
3601	Gastos de difusión, informa	2,382,941	8,245,850	-	7,838,995		1,675,802	2,082,657	500,000	2,582,657		199,716		199,716	7.73%
3602	Impresiones de papelería of	58,012	35,887	-	35,887		-	35,887	39,564	75,451		17,439		17,439	23.11%
3604	Servicio de telecomunicac	402,813	709,000	-	269,000		-	440,000	100,000	540,000		137,187		137,187	25.40%
3701	Pasajes	208,953	130,100	-	30,100		200,000	300,000	120,000	420,000		211,047		211,047	50.25%
3702	Viáticos	216,932	2,510,800	-	2,410,800		250,000	350,000	451,464	801,464		584,532		584,532	72.93%
3802	Congresos, convenciones y i	336,743	2,875,000	-	2,775,000		360,000	460,000		460,000		123,257		123,257	26.79%
3000	SERVICIOS GENERALES	12,693,788	29,554,329	(22,151,710)	7,402,619	0	3,053,639	10,456,258	4,335,625	14,791,883		2,098,095	(796,280)	1,301,815	14.18%
5101	Mobiliario	28,005	320,000	-	320,000		50,000	50,000		50,000		21,995	(14,266)	7,729	15.46%
5102	Equipo de oficina	-	281,300	-	281,300		80,000	80,000		80,000		80,000		80,000	100.00%
5103	Equipo Educacional y recre:	-	15,000	-	15,000		-	-		-		-		-	
5204	Equipo de Telefonía	14,266	173,847	-	173,847		-	-		-		(14,266)	14,266	-	
5206	Equipo de computación elec	72,575	6,000,000	-	5,904,800		-	95,200	160,000	255,200		182,625		182,625	71.56%
5301	Equipo de Transporte	-	2,700,000	-	2,700,000		1,680,000	1,680,000		1,680,000		1,680,000		1,680,000	100.00%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLE	114,845	9,490,147	(9,394,947)	95,200	0	1,810,000	1,905,200	160,000	2,065,200		1,950,355	-	1,950,355	94.44%
	TOTAL GASTO CORRIENTE	61,530,743	98,404,510	(50,570,994)	47,833,514	0	6,500,000	54,333,514	22,303,797	76,637,312		15,106,571	(117,987)	14,988,584	19.71%
502	Actividades ordinarias	76,536,594	28,511,168	731,818	29,242,986	277,935	-	29,520,921	66,281,424	95,802,345	(19,265,753)	0		0	0.00%
507	Actividades específicas	4,045,244	2,000,000	-	2,000,000		500,000	2,500,000	1,427,260	3,927,260		(117,987)	117,987	(0)	0.00%
	TOTAL PARTIDOS POLITICOS	80,581,838	30,511,168	731,818	31,242,986	277,935	500,000	32,020,921	67,708,684	99,729,605	(19,265,753)	(117,986)	117,987	0	-0.12%
	TOTAL	142,112,581	128,915,678	(49,839,176)	79,076,500	277,935	7,000,000	86,354,435	90,012,481	176,366,916	(19,265,753)	14,988,582	-	14,988,582	8.50%